

SOLICITUD DE DOCUMENTOS No.2

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FNT-097-2015

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS. PERIFERIA DEL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

El Comité Evaluador atendiendo la solicitud de documentos por parte de la Oficina de Cumplimiento de FIDUCOLDEX, solicita a los siguientes proponentes para que alleguen los siguientes documentos:

1. INGENIERÍA INTEGRAL PROYECTOS LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA INGEPLAQ SAS:

Se solicita adjuntar una certificación firmada por el contador donde detalle el comparativo año a año (2013-2014), de los ingresos operacionales y no operacionales.

2. EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA S.A: Se evidencia que los estados financieros adjuntos no corresponden a la sucursal en Colombia, ya que quien firma los estados financieros es el representante legal de la empresa principal. - Se solicita adjuntar los estados financieros de la sucursal Colombia, firmada por su representante legal y por ende cambiar el formulario de conocimiento no cliente esto teniendo en cuenta que la información adjuntada debe ser acorde con la registrada en el formulario.

3. CONSORCIO CASTILLO SAN FELIPE DE BARAJAS 2016 conformado por:

a. KGR PROYECTOS S.A.S NIT. No. 802.009.822-8: OK.

b. Alberto Herrera Diaz c.c. No. 73.083.317: OK

c. Allegar el formulario FTGRI 23 para el consorcio. Diligenciar N/A (No Aplica) a los espacios en los cuales no tiene la información, de conformidad a como se señala en la parte superior de este formato. SE DEBEN DILIGENCIAR TODOS LOS ESPACIOS DEL FORMATO FTGRI 23.

En consecuencia, se concede hasta el día dieciséis (16) de febrero de 2016 (horario de radicación 8:30 am a 4:00 pm), para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación FNT-097-2015 en la Calle 28 # 13 A 24 Piso 6° Fiducoldex S.A. Bogotá D.C. Edificio Museo Del Parque. ES OBLIGATORIO QUE LOS PROPONENTES ENVIEN LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES EN ORIGINAL Y DOS COPIAS. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.3 Causales de rechazo.

f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A. están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos con la debida antelación, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Este informe no es sujeto de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

12/02/2016
COMITÉ EVALUADOR